

INSTRUCCIÓN

Enseñanza en casa

La “Enseñanza en casa” significa instrucción académica que se les proporciona a los estudiantes que no pueden salir de casa o en un centro de atención médica por períodos que impedirían la asistencia normal a la escuela, con base en la certificación de la necesidad por un médico autorizado o un psicólogo clínico autorizado. Para un estudiante con una discapacidad, el Plan de Educación Individualizada (IEP) debe determinar la prestación de servicios, incluyendo el número de horas de servicios. **Esta regulación aplica a todos los estudiantes en instrucción para personas que no pueden salir y estudiantes con discapacidad para quienes el Equipo IEP determina que la enseñanza en computadora en el lugar no es apropiada según se indica en la Regulación 687-2, Enseñanza en casa.**

La enseñanza en casa se puede proporcionar a estudiantes inscritos en las Escuelas Públicas del Condado de Prince William (PWCS) que física o emocionalmente no puedan asistir a la escuela, según la certificación de un médico o, en el caso de una enfermedad emocional, un psiquiatra o psicólogo clínico. La enseñanza en casa pretende ser de naturaleza temporal y no se debe usar para reemplazar la enseñanza en el salón de clases.

La Oficina de Servicios Estudiantiles debe determinar la elegibilidad para no salir de casa. Los estudiantes con una discapacidad deben contar con un nuevo IEP desarrollado de manera que refleje la aprobación para no salir de casa. Cuando pareciera ser que un estudiante de educación general necesitara enseñanza en casa, durante un período extenso de tiempo, se le puede indicar a la escuela que analice las necesidades del estudiante para los servicios de educación especial a través del uso de medios apropiados como el Equipo de intervención.

La siguiente información aplica a todos los estudiantes de educación general. Los estudiantes en los grados K-5 son elegibles para 20 horas de enseñanza por mes. Los estudiantes en los grados 6-8 son elegibles para 32 horas de enseñanza por mes. Los estudiantes en los grados 9-12 son elegibles para 40 horas de enseñanza por mes. Se pueden usar veinte horas al mes para los estudiantes de los grados 9-12 que toman dos cursos o menos en casa y se pueden proporcionar 40 horas a los estudiantes que toman tres cursos o más. Se puede tomar un máximo de cuatro cursos para el crédito mientras está en casa. Los asociados del nivel pueden revisar las solicitudes de enseñanza para ver si sobrepasan el número recomendado de cursos/horas que se proporcionan a través de la enseñanza en casa. La aprobación de esas solicitudes depende de los fondos disponibles.

La enseñanza en casa no está disponible durante los meses de las vacaciones de verano excepto bajo circunstancias extenuantes y entonces, únicamente con la aprobación del Director de la Oficina o, en el caso de estudiantes discapacitados, el Director de la Oficina de Educación Especial. Se debe considerar el año escolar extendido para estudiantes con discapacidades.

El pago de los maestros debe ser a la tarifa por hora según lo haya establecido durante el ciclo del presupuesto. La tarifa se indicará en la porción narrativa del presupuesto publicado. No se hará un pago por viajes, ausentismo o tiempo de preparación.

Con el fin de proporcionar consistencia y responsabilidad en el pago de maestros de enseñanza en casa, la Oficina de Servicios Estudiantiles será responsable de procesar las hojas de tiempo y autorizar el pago una vez que la Oficina de Servicios Estudiantiles o la Oficina de Educación Especial haya aprobado la enseñanza en casa. A los maestros de estudiantes aprobados para enseñanza por la Oficina de Servicios Estudiantiles se les debe pagar de los fondos presupuestados por ese departamento. El pago para los maestros aprobados para los servicios a estudiantes con discapacidades debe venir de los fondos presupuestados por la Oficina de Educación Especial.

Un centro de tratamiento de día/hospital que proporcione instrucción académica a estudiantes calificados de PWCS en un entorno de grupo debe recibir el reembolso de dichos servicios a la tarifa prevaleciente por hora para la enseñanza en casa. PWCS debe reembolsar a dichos proveedores de enseñanza por dos horas de enseñanza por día escolar, por un maestro que esté certificado para enseñar en Virginia, sin importar el número de estudiantes inscritos en el grupo. El procedimiento para presentar solicitud para aprobación de los servicios en casa a través de un hospital o centro de tratamiento de día, es el mismo que para estudiantes que no estén hospitalizados y que soliciten servicios en casa. No se hará el pago por servicios en casa que se hayan prestado antes de la aprobación de la solicitud de los servicios en casa de parte de la Oficina de Servicios Estudiantiles

Cuando se limita a un estudiante de educación general del Condado de Prince William a un hospital/centro de tratamiento de día que no proporcione enseñanza académica y que esté fuera de los límites del Condado de Prince William, será responsabilidad del padre/tutor obtener los servicios de un maestro que esté certificado en el estado en el cual se encuentra ubicado el hospital/centro de tratamiento de día. El padre/tutor será responsable también de obtener las tareas, textos, etc. de la escuela base del estudiante y de asegurarse de que se devuelvan las tareas a la escuela base al completarlas. Al maestro que le enseñe a un estudiante del Condado de Prince William confinado para tratamiento fuera del Condado de Prince William, se le debe pagar la tarifa por hora establecida para todos los maestros de enseñanza en casa del Condado. Todos los maestros de enseñanza en casa deben usar la misma Hoja de horario de enseñanza en casa mientras se está confinado en casa, ya sea locales o fuera del Condado de Prince William y aplicarán los mismos lineamientos con relación a los procedimientos que se sigan al aplicar para la enseñanza en casa, número de horas de enseñanza por mes y número de cursos a enseñar mientras está confinado.

Para los estudiantes que están confinados en un hospital/centro de tratamiento de día pero que no están recibiendo enseñanza bajo el programa de confinamiento en casa, el padre/tutor puede solicitar que la escuela base del estudiante evalúe el trabajo completado mientras que el estudiante estaba confinado para determinar, si cumple o no, con los criterios para los créditos según lo define por PWCS. Todos los estudiantes con discapacidades deben tener un IEP que se haya desarrollado para indicar los servicios en casa.

- I. Proceso de solicitud y aprobación para la enseñanza en casa
- A. El padre/tutor debe contactar a la Oficina de Servicios Estudiantiles para poder recibir la Solicitud para la enseñanza en casa.
 - B. La solicitud la debe llenar un médico, en el caso de enfermedad médica o un psiquiatra/psicólogo clínico, en casos de enfermedad emocional. Los estudiantes que estén presentando solicitud para la enseñanza en casa en base a una enfermedad médica o emocional también pueden tener un plan de tratamiento enviado por el médico, psiquiatra o psicólogo clínico. Además, cualquier estudiante que reciba aprobación para la enseñanza en casa y que parezca necesitar servicios de educación especial para poder regresar a las clases de educación regular, será referido con el Equipo de Intervención. La necesidad de los servicios de educación especial debe ser determinada por el Equipo de Intervención. La División Escolar mantiene el derecho de requerir evaluaciones de los estudiantes a través del debido proceso después de que haya empezado la enseñanza en casa si hay indicadores de que es posible que se necesiten servicios de educación especial luego de o en lugar de la enseñanza en casa.
 - C. La Oficina de Servicios Estudiantiles debe notificar a la escuela base del estudiante para que la escuela asigne un maestro para la enseñanza en casa. La escuela base y el maestro de enseñanza en casa son entonces responsables de coordinar con el padre/tutor la hora y lugar para la enseñanza del estudiante. El padre y el maestro de enseñanza en casa deben indicar su conocimiento y consentimiento para cumplir con todos los procedimientos en casa a través de sus firmas en el Anexo II, si es apropiado (para el padre/tutor) y el Anexo III (para los maestros de enseñanza en casa).
 - D. Los padres deben contactar a la Oficina de Servicios Estudiantiles para solicitar una extensión de los servicios en casa si es médicamente necesario. El formulario de extensión para la enseñanza en casa completado por el médico o psiquiatra/psicólogo clínico será necesario antes de otorgar la aprobación para una extensión. Aquellas solicitudes para la enseñanza en casa para continuar de un año escolar al siguiente serán referidas al Equipo de Intervención antes de revisar una solicitud de extensión.

La Oficina de Servicios Estudiantiles contactará al coordinador de enseñanza en casa de la escuela una vez que se haya aprobado/desaprobado una extensión. El maestro de enseñanza en casa **no** debe continuar proporcionando servicios a menos que sea notificado por la Oficina de Servicios Estudiantiles. Un estudiante con una discapacidad debe contar con un nuevo IEP desarrollado.

II. Responsabilidades de la escuela en el programa de enseñanza en casa

- A. Cada escuela debe designar un administrador como coordinador de la escuela para la enseñanza en casa. El coordinador debe estar bien familiarizado con todos los aspectos de los procedimientos de enseñanza en casa según se define en esta regulación. Esta persona debe mantener registros exactos en relación con el programa de enseñanza en casa y debe servir como la persona de contacto con la Oficina de Servicios Estudiantiles y la Oficina de Educación Especial.
- B. Cada escuela del Condado de Prince William debe mantener una lista de personas elegibles para enseñar a los estudiantes de enseñanza en casa. La lista debe estar limitada a aquellas personas que tienen un Certificado de Enseñanza de Virginia que sea válido. La escuela que empleará al maestro de enseñanza en casa debe verificar el certificado y el maestro debe haber completado el proceso de empleo con Recursos Humanos. Esto no aplicará para aquellas personas que actualmente están empleadas como maestros de tiempo completo en PWCS. El coordinador de enseñanza en casa de la escuela debe haber firmado una copia del Anexo III en archivo para todos los maestros de enseñanza en casa y debe enviar una copia firmada a la Oficina de Servicios Estudiantiles. No se debe permitir que ningún maestro proporcione enseñanza en casa a menos que se haya firmado el Anexo III y esté en el archivo del coordinador de enseñanza en casa.
- C. El coordinador de enseñanza en casa de la escuela debe servir como el contacto entre el maestro regular del estudiante y el maestro de enseñanza en casa. Todos los materiales, tareas, calificaciones, etc. se deben canalizar a través del coordinador de enseñanza en casa de la escuela. El coordinador de enseñanza en casa de la escuela será responsable de supervisar la fecha de vencimiento de la enseñanza en casa de cada estudiante. El coordinador debe asegurarse de que la enseñanza no exceda la fecha de vencimiento designada o la fecha en la cual termina la enseñanza en casa para el año escolar. Se pueden hacer excepciones solamente con la aprobación de la Oficina de Servicios Estudiantiles o la Oficina de Educación Especial. Se debe considerar el año escolar extendido para estudiantes con discapacidad.
- D. Bajo ninguna circunstancia debe iniciar la enseñanza en casa sin la aprobación y notificación de la Oficina de Servicios Estudiantiles, en el caso de estudiantes de educación general o la Oficina de Educación Especial, en casos que involucren estudiantes con discapacidades.

II. Responsabilidades de los padres en el programa de enseñanza en casa

- A. El padre/tutor debe solicitar un formulario de Solicitud para la enseñanza en casa de la Oficina de Servicios Estudiantiles, revisarlo y firmarlo, y luego enviarlo al médico tratante o psicólogo clínico/psiquiatra para que lo llene antes de devolver la solicitud a la Oficina de Servicios Estudiantiles. El padre/tutor también debe leer y firmar el Anexo II que indica conocimiento e intención de cumplir con todas las políticas y procedimientos de la enseñanza en casa. El Anexo II y la solicitud llena se deben devolver entonces y ser aprobados por la Oficina de Servicios Estudiantiles antes de que pueda empezar la enseñanza en casa.
- B. El padre/tutor debe proporcionar un entorno adecuado para la enseñanza y debe estar siempre en casa durante la enseñanza en casa. Si no se proporciona un entorno apropiado o no se está presente en casa durante la enseñanza, es causa para la terminación de la enseñanza en casa.
- C. Después de cada visita, el padre/tutor debe firmar la hoja de tiempo del maestro de enseñanza en casa (Anexo I) para verificar las horas específicas de enseñanza que se proporcionaron en esa fecha. La firma del padre/tutor en este documento sirve como verificación de que la información de la hoja de tiempo es exacta.

IV. Responsabilidades del estudiante de enseñanza en casa

Los estudiantes que reciben enseñanza en casa tienen la responsabilidad de: presentarse para la enseñanza en la hora y lugar acordados; tener los materiales con los cuales deben trabajar; mostrar la actitud correcta hacia la enseñanza; y completar las tareas que establezca el maestro de enseñanza en casa. Las ausencias excesivas o una mala actitud pueden provocar la terminación de la enseñanza en casa para el estudiante. Esto lo debe determinar la Oficina de Servicios Estudiantiles, en el caso de los estudiantes de educación general o el equipo IEP, en casos que involucren estudiantes con discapacidades.

V. Responsabilidades del maestro del salón de clases

- A. La enseñanza en casa está diseñada para permitir que un estudiante que esté confinado debido a una enfermedad física o emocional mantenga un nivel de progreso académico consistente con el de sus compañeros en la escuela base.
- B. Por lo tanto, cuando se aprueba un estudiante para la enseñanza en casa y la está recibiendo, el maestro del salón de clases regular debe proporcionarle al maestro los objetivos del plan de estudios, las áreas de contenido o los capítulos y unidades que deben abarcarse durante la ausencia del estudiante. Será responsabilidad del maestro de enseñanza en casa preparar planes, materiales, pruebas, etc., que garanticen la cobertura de las áreas de estudio proporcionadas por el maestro del salón de clases. El maestro de enseñanza en casa es responsable de cualquier calificación que se base en los planes y tareas preparadas. El maestro del salón

de clases puede proporcionar hojas de trabajo específicas, pruebas o folletos, si así lo desea. Si se proporcionan dichos materiales, el maestro del salón de clases será responsable de determinar las calificaciones sobre estas solicitudes personales. En los casos en los que el instructor de enseñanza en casa no está certificado en la materia que se está enseñando, el maestro del salón de clases debe asegurarse que el material que se está abarcando en la enseñanza en casa, cumpla con los estándares requeridos para el curso. La calificación del estudiante la determinarán de forma conjunta el maestro del salón de clases y el maestro de enseñanza en casa.

VI. Responsabilidades del maestro de enseñanza en casa

- A. El maestro de enseñanza en casa debe firmar el Anexo III y proporcionarle una copia al coordinador de enseñanza en casa de la escuela antes de comenzar la enseñanza en casa. La firma del maestro de enseñanza en casa en el Anexo III servirá como verificación de que el maestro tiene conocimiento y pretende cumplir con todas las políticas y procedimientos de PWCS sobre la enseñanza en casa.
- B. El maestro de enseñanza en casa es responsable de organizar un programa de enseñanza que cumpla con las necesidades de todas las partes involucradas y debe informar al padre/tutor y al estudiante sobre sus responsabilidades según se detalla en este reglamento. Organizar una hora y lugar adecuado para la enseñanza es responsabilidad del maestro de enseñanza en casa y del padre/tutor. Los fines de semana y días festivos son aceptables para la enseñanza en casa si es conveniente para todas las partes, siempre y cuando el padre/tutor esté presente y que el número de horas no exceda las que se permiten para determinado mes.
- C. Después de cada visita, el maestro de enseñanza en casa debe obtener la firma del padre/tutor en la hoja de tiempo (Anexo I) para verificar las horas específicas de enseñanza que se proporcionaron en esa fecha. Al final de cada período de pago, el maestro de enseñanza en casa y el coordinador de enseñanza en casa de la escuela deben firmar la hoja de tiempo y enviarla a la Oficina de Servicios Estudiantiles. Se notificará al coordinador de enseñanza en casa de la escuela a través de un correo electrónico en relación con el último día para enviar las hojas de tiempo de cada período de pago. Las hojas de tiempo deben enviarse a más tardar a las 4:00 p. m. del último día que indique la Oficina de Servicios Estudiantiles.

Las hojas de tiempo no firmadas o incompletas serán devueltas al coordinador de enseñanza en casa de la escuela y se retrasará el pago de los servicios de enseñanza en casa hasta el siguiente período de pago.

- D. El maestro de enseñanza en casa debe enviar al coordinador de enseñanza en casa de la escuela las calificaciones, pruebas, etc. con base en las tareas y materiales que se hayan proporcionado para el estudiante. Es responsabilidad del maestro del salón de clases y del maestro de enseñanza en casa determinar conjuntamente una calificación de nueve semanas, semestral o anual para el estudiante.
- E. El maestro de enseñanza en casa es responsable de notificar a la escuela al terminar la enseñanza en casa. A los estudiantes con discapacidades se les debe desarrollar un nuevo IEP.

El Superintendente Asociado para el Aprendizaje y Responsabilidad de los Estudiantes (o su designado) es responsable de implementar y supervisar esta regulación.

El Superintendente Asociado para el Aprendizaje y Responsabilidad de los Estudiantes (o su representante) es responsable de revisar esta regulación en el 2012.

HOJA DE TIEMPO DE ENSEÑANZA EN CASA (HB)

NOMBRE DEL _____ NOMBRE DEL MAESTRO _____ MES _____
 ESCUELA DEL _____ NÚMERO DE SEGURO _____ AÑO _____
 ESTUDIANTE SOCIAL DEL MAESTRO DE ENSEÑANZA EN CASA _____
 GRADO/CURSO(S) _____

K - 5 máximo de 20 horas por mes; 6-8 máximo de 32 horas por mes; 9-12 máximo de 40 horas por mes (10 horas por curso) con un máximo de cuatro clases

FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE	N.º DE HORAS	FIRMA DE LOS PADRES (OBLIGATORIA)	FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE	N.º DE HORAS	FIRMA DE LOS PADRES (OBLIGATORIA)
1					16				
2					17				
3					18				
4					19				
5					20				
6					21				
7					22				
8					23				
9					24				
10					25				
11					26				
12					27				
13					28				
14					29				
15					30				
					31				

TOTAL MENSUAL _____

Este formulario debe ser firmado por el padre/tutor cada día de enseñanza y por el coordinador de enseñanza en casa de la escuela y el maestro de enseñanza en casa antes de enviarlo a la Oficina de Servicios Estudiantiles. Las firmas dan fe de la exactitud de toda la información de este formulario e indican el conocimiento de que cualquier falsificación será investigada y procesada.

Se debe enviar este formulario a: Coordinador de Enseñanza en Casa

Oficina de Servicios Estudiantiles 703.791.7263

P.O. Box 389

Manassas, VA 20108

703.791.8839 N.º de fax

Firma del maestro de enseñanza en casa _____

Firma del Coordinador de Enseñanza en Casa de la Escuela _____

Los formularios incompletos serán devueltos al coordinador de enseñanza en casa de la escuela. Todas las hojas de tiempo que no se reciban a más tardar a las 4:00 p.m. del último día que indique la Oficina de Servicios Estudiantiles cada mes, serán procesadas para el siguiente período de pago.

INFORMACIÓN DE FINALIZACIÓN

La enseñanza en casa para este estudiante se discontinuó el _____ . El estudiante regresará a la escuela el _____ .
 (Fecha) (Fecha)

**RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES/TUTOR
EN EL PROGRAMA DE ENSEÑANZA EN CASA**

Mi firma en este formulario indica que entiendo los procedimientos y políticas de enseñanza en casa que se describen en este Anexo a la Regulación 687-1 y que estoy de acuerdo en cumplir con todas las provisiones que se mencionan.

- El padre/tutor debe contactar a la Oficina de Servicios Estudiantiles para obtener la Solicitud para la enseñanza en casa. El padre/tutor debe revisar y firmar la solicitud antes de enviarla al médico tratante o al psiquiatra/psicólogo clínico para que la llene según sea necesario. Este formulario lleno puede ser enviado por correo o por fax al coordinador de enseñanza en casa en la Oficina de Servicios Estudiantiles.
- El padre/tutor debe hacer los arreglos con el maestro de enseñanza en casa para una hora y lugar convenientes para la enseñanza en casa.
- El padre/tutor debe estar presente en el hogar durante todo el período de la enseñanza en casa.
- El padre/tutor debe proporcionar un entorno apropiado para la enseñanza en casa. El nivel de ruido, la iluminación, equipo y suministros deben conducir al aprendizaje.
- El padre/tutor debe notificar al maestro al menos cuatro horas antes de la visita programada si el estudiante no estará disponibles para recibir la enseñanza debido a circunstancias inevitables.
- El padre/tutor debe notificar al maestro antes de una visita programada si hay alguna enfermedad contagiosa en la casa.
- Después de cada visita, el padre/tutor debe firmar la hoja de tiempo del maestro de enseñanza en casa para verificar las horas específicas de enseñanza que se proporcionaron en esa fecha.
- El padre/tutor deben contactar a la Oficina de Servicios Estudiantiles para solicitar una extensión de la enseñanza si es médicamente necesario. El padre/tutor debe enviar una carta del médico tratante, psiquiatra/psicólogo clínico o una nueva solicitud antes de la aprobación de una extensión de la enseñanza en casa.

La firma del padre/tutor en este formulario se usará para verificar las firmas en la hoja de tiempo del maestro de enseñanza en casa.

Este formulario debe firmarse y devolverse al coordinador de enseñanza en casa en la Oficina de Servicios Estudiantiles antes de que se pueda aprobar la enseñanza en casa o firmarlo y devolverlo con una copia del Plan de Educación Individualizada (IEP) al coordinador del programa en la Oficina de Educación Especial antes de que pueda empezar la enseñanza en casa.

_____ Escriba el nombre del estudiante en letra de molde	_____ Firma del padre/tutor legal	_____ Fecha
_____ Escriba la escuela base del	_____ Firma del padre/tutor legal	_____ Fecha

Oficina de Servicios Estudiantiles
Las Escuelas Públicas del Condado de Prince William
P.O. Box 389
Manassas, VA 20108
Oficina: 703.791.7257
Fax: 703.791.8839

RESPONSABILIDADES DEL MAESTRO DE ENSEÑANZA EN CASA

Mi firma en este formulario indica que entiendo las políticas y procedimientos de la enseñanza en casa según se describe en la Regulación 687-1, que entiendo que toda enseñanza en casa debe completarse fuera de mis horarios del contrato y que estoy de acuerdo en:

- Proporcionar una copia firmada del Anexo III al coordinador de enseñanza en casa. (Esto solo debe completarse una vez en cada año escolar; conserve una copia).
- Contactar al padre/tutor para organizar un programa de enseñanza que satisfaga las necesidades de todas las partes involucradas.
- Revisar el Anexo II con el padre/tutor para garantizar un entendimiento de sus responsabilidades.
- Registrar las horas reales de enseñanza en la hoja de tiempo, sin incluir el tiempo para la preparación o viaje, de forma consistente con el número de horas que se permiten en la Regulación 687-1.
- Obtener la firma del padre/tutor en la hoja de tiempo para verificar las horas específicas de enseñanza que se proporcionaron en cada fecha de enseñanza en casa.
- La hoja de tiempo debe ser completada y firmada por el maestro y el coordinador de enseñanza en casa. Las hojas de tiempo deben enviarse a más tardar a las 4:00 p.m. del último día que indique la Oficina de Servicios Estudiantiles.
- Enviar las calificaciones del estudiante al coordinador de enseñanza en casa a más tardar en la fecha de vencimiento que establece cada escuela.
- Trabajar junto con el maestro de la escuela base para satisfacer las necesidades de enseñanza del estudiante.
- Notificar a la escuela al terminar la enseñanza en casa.

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA HOJA DE TIEMPO DE ENSEÑANZA EN CASA

- Toda la información ingresada debe estar en tinta legible.
- La hoja de tiempo será devuelta al coordinador de la enseñanza en casa de la escuela si falta o no está legible cualquiera de la siguiente información: nombre y apellido del estudiante, nombre de la escuela del estudiante, nombre y apellido del maestro de enseñanza en casa, número del seguro social del maestro de enseñanza en casa, firma del maestro de enseñanza en casa, la firma del padre o la firma del coordinador de enseñanza en casa de la escuela. El pago por los servicios de enseñanza en casa se retrasarán hasta que se hayan enviado correctamente las hojas de tiempo y se puede procesar en el siguiente período de pago.
- En el área correspondiente, indique el mes y año en que se impartió la enseñanza en casa.
- Las hojas de tiempo de la enseñanza en casa se deben enviar de forma mensual.
- Escriba la hora en la que comenzó la enseñanza, la hora en la que finalizó e indique el número de horas de enseñanza en la columna correspondiente adyacente a la fecha (1.º, 2.º, 3.º, etc.) del mes en que se impartieron esas horas.
- Cuando se termina la enseñanza en casa, llene la información solicitada en la sección de terminación en la parte de abajo del formulario.

Escriba el nombre en letra de molde

Número de Seguro Social

Firma del maestro de enseñanza en casa

Fecha